



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 18 SEP 2024

RESOLUCION N° 1921 - 024

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CARRIZO SERGIO FACUNDO, que brindó el Servicio de Reparación de Frezzer, mediante solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Público a través de la Empresa **CARRIZO SERGIO FACUNDO CUIT N° 20-45975739-3**, se adquirió reparación de un frezzer perteneciente a la Escuela N° 4.159 "Regimiento 1 Infantería Patricios" del Pje. Campo Largo, mediante Factura N° 001-0000003.-

*Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-*

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de la factura ut supra a nombre de la Empresa Carrizo Sergio Facundo.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

## R E S U E L V E

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa Carrizo Sergio Facundo CUIT N° 20-45975739-3, de la Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma.-

Santos E. Fernández  
Secretaria de Obras y Servicios Públicos



ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY